

**PROGRAMA ESPECIAL**

# DERECHOS HUMANOS



**PUEBLA**  
Un gobierno *presente*



Secretaría de  
Planeación y Finanzas



# ÍNDICE

---

Presentación

Visión y Misión

Marco Jurídico

**I. Diagnóstico**

**II. Formulación**

**III. Componentes Estratégicos**

Eje 1 Protección de los Derechos Humanos

**IV. Instrumentación**

**V. Control, Seguimiento y Evaluación**

Referencias de consulta

# PRESENTACIÓN

---

**P**oblanas y poblanos quiero enfatizar que gobernar junto a ustedes y para ustedes representa la máxima responsabilidad que he asumido en toda mi existencia. Servir a la sociedad de manera honesta y transparente es una consigna que hice propia desde el inicio de esta Administración.

El tiempo es uno de los recursos más valiosos para la consolidación de una gobernanza efectiva, es por ello que el Gobierno de Puebla acelera hacia el futuro, apostando por una evolución que genere mejores escenarios, y sienta las bases de una mejor vida para todas las personas. Juntos estamos en la posibilidad de construir una sociedad justa y próspera, donde cada persona sea valorada y encuentre en el Gobierno, un aliado que le brinde herramientas en su camino hacia la plenitud personal.

Este Gobierno asumió desde el primer día, su responsabilidad histórica para la transformación. Por lo tanto, este documento se alinea a las directrices establecidas en la modificación y adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, necesarias e impostergables para lograr un desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible en el estado. Para la reestructuración de los Programas Derivados se realizó un análisis detallado a través de un seguimiento y diagnóstico estratégico, lo que sentó las bases para identificar las fortalezas y desafíos, y así definir de manera clara sus componentes.

En los planteamientos de este documento, se contemplan políticas y controles que aseguren el uso adecuado de los recursos públicos. Es prioritario consolidar una Administración Pública sólida y eficiente, donde la confianza de la ciudadanía sea el eje central.

**Sergio Salomón Céspedes Peregrina**  
Gobernador sustituto del Estado  
Libre y Soberano de Puebla

# INTRODUCCIÓN

---

El Programa Especial de Derechos Humanos se integra por un Eje, 3 Temáticas, 3 Objetivos, 16 Estrategias, 61 Líneas de Acción, 4 Programas o Proyectos y 9 Indicadores que se alinean con la visión de gobierno y representan los pilares para construir un entorno de paz y pleno respeto a los derechos humanos.

Este programa tiene como finalidad promover la protección de los derechos humanos de las personas a través de acciones que promuevan una cultura de respeto y promoción de los derechos humanos. A través de las 3 Temáticas que conforman el Eje de Protección de los derechos humanos se busca fortalecer la vinculación interinstitucional, contribuir a la protección de los derechos humanos de las personas víctimas de delitos y dar atención a los grupos de atención prioritarios. Lo anterior bajo un esquema que promueva la transversalidad y el trabajo articulado.

# MARCO JURÍDICO

---

La construcción y ejecución del **Programa Especial de Derechos Humanos** se apega a un marco legal, que da pie a la planeación, presupuestación, implementación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas. En este

sentido, los instrumentos enlistados a continuación dan pauta a la modificación y actualización de este programa, en el marco del Sistema de Planeación Democrática.

## ÁMBITO INTERNACIONAL

---

### **Declaración Universal de los Derechos Humanos**

- Artículo 1.

## ÁMBITO ESTATAL

---

### **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla**

- Artículos 7 y 107.

### **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla**

- Artículo 32 fracción XXXI.

### **Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla**

- Artículos 9, 16, 17, 22 fracción II, 23, 32, 33, 34, 35, 37 y 38.

### **Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla**

- Artículos 12, 13 fracción I y 17.

### **Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla.**

- Artículos 2, 16, 18 y 25.

### **Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla del Ejercicio Fiscal 2023**

- Punto de Acuerdo COPLADEP-03/17/07/2023: Las y los integrantes del COPLADEP aprueban por unanimidad que se realice la modificación y adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

### **Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla del Ejercicio Fiscal 2023**

- Punto de Acuerdo COPLADEP-Extraordinaria 04/22/09/2023: Las y los integrantes del COPLADEP se dan por enterados sobre el proceso de modificación y adecuación de los Programas Derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, de acuerdo a los criterios establecidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas, que se deberá realizar antes de la siguiente Sesión Ordinaria de la Asamblea Plenaria del COPLADEP.



I.

# DIAGNÓSTICO

# DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos son fundamentales para garantizar la dignidad, la igualdad y la libertad de todas las personas, sin importar su origen étnico, género, religión, orientación sexual o cualquier otra característica. Su importancia radica en crear sociedades justas, equitativas y respetuosas, donde todas las personas puedan vivir con dignidad y prosperidad. Son la base de la paz, la justicia y el desarrollo en todo el mundo.

De acuerdo con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, en 2020 se reportaron 5 mil 997 quejas recibidas por presuntas violaciones a los derechos humanos, de las cuales el 52% fueron pertenecientes a administraciones municipales y el 48% restante corresponde a la administración estatal. Cabe mencionar que hubo una disminución del 22% en comparación del 2018.

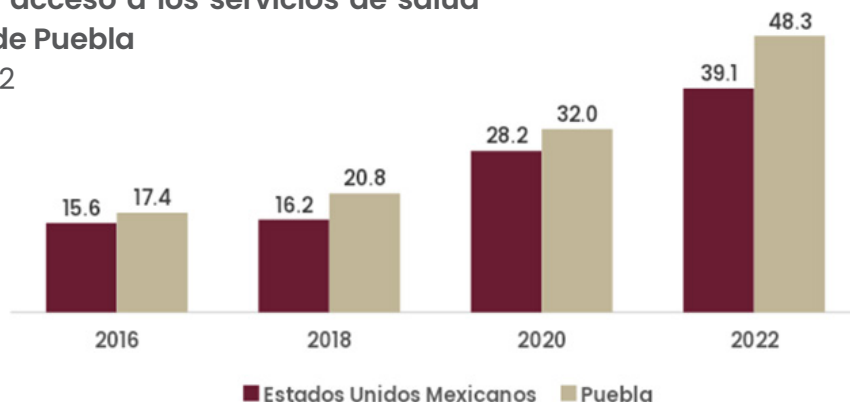
## DERECHO A LA SALUD

De acuerdo con la Medición del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en 2016, el porcentaje de población con carencias por acceso a servicios de salud fue del 17.4%. Sin embargo, para 2022, esta cifra aumentó a 48.3%, lo que representa un incremento de 30.9 puntos porcentuales (véase la gráfica 1.1).

### Gráfica 1.1

#### Carencia por acceso a los servicios de salud en el estado de Puebla

De 2016 a 2022  
(Porcentaje)



Fuente: Modificación y Adecuación del PED 201-2024. Anexo 2 Diagnóstico, pág. 23.

En 2020, de acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el estado de Puebla 70.6% de la población se encontraba afiliada a servicios de salud, 29.2% no se encuentra afiliada y 0.2% no se especifica.

En cuanto a la población que cuenta con cobertura en salud, 31.1% está afiliada al Instituto Mexicano del Seguro Social; 6.1% al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) o al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla; 0.8% a Petróleos Mexicanos, Defensa o Marina; 58.5% al Instituto de Salud para el Bienestar; 1.2% al IMSS-BIENESTAR; 1.9% a alguna institución privada; y 0.9 % a otra institución.

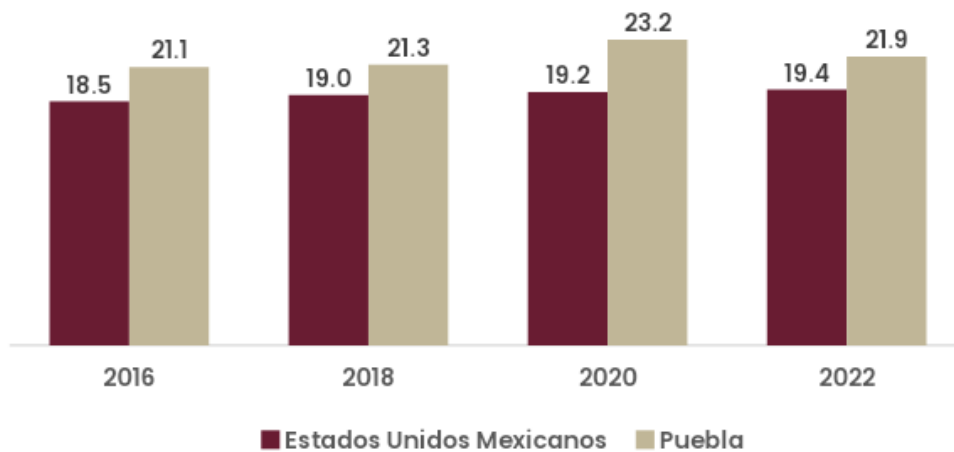
## DERECHO A LA EDUCACIÓN

En 2022, de acuerdo con el CONEVAL, en Puebla, el 21.9% de la población se encontraba en condición de rezago educativo<sup>1</sup>, es decir un millón 470 mil 326 personas, de acuerdo a su edad escolar, no asiste a la escuela o no ha concluido la primaria y la secundaria.

Durante el periodo que abarca de 2016 a 2022, se incrementó la población en esta condición en 0.8 puntos porcentuales, en términos absolutos esto representó un crecimiento de 134 mil 370 personas (véase la gráfica 1.2).

### Gráfica 1.2

**Población con rezago educativo en el estado de Puebla, 2016–2022.**  
(Porcentaje)



Fuente: Modificación y Adecuación del PED 2021–2024. Anexo 2 Diagnóstico, pág. 21.

<sup>1</sup>Una persona se considera en situación de rezago educativo cuando tiene entre 3 y 15 años y no cuenta con la educación básica obligatoria o no asiste a un centro de educación formal; no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (primaria completa); o es mayor de 15 años y no cuenta con el nivel de educación obligatoria (preparatoria completa).

## DERECOS DE LA POBLACIÓN INDÍGENA

El estado de Puebla alberga una variedad de grupos étnicos, incluyendo comunidades indígenas y afrodescendientes. Según las cifras del INEGI, en 2020 se reportaron 615 mil 622 personas de 3 años y más que hablan alguna lengua indígena, representando el 9.9% en relación con la población total en ese grupo de edad. En cuanto a la comunidad afrodescendiente, un 1.7% de la población se autorreconoce como tal, con un 48.9% de hombres y un 51.1% de mujeres.

Mejorar el acceso a una educación de calidad para las comunidades indígenas y afrodescendientes se sitúa como una prioridad. Entre las personas que hablan alguna lengua indígena en el estado, el 6.6% no habla español. Además, el 91.3% de las personas entre 6 y 14 años de edad asisten a la escuela. En la población de 15 años en adelante, el grado promedio de escolaridad es de 5.8 años, que equivale a tener la primaria incompleta.

Reforzar los programas educativos bilingües adquiere una gran relevancia para la preservación de las lenguas y culturas indígenas. Estas iniciativas no solo impulsarán el bilingüismo, sino que también cultivarán un sentido de orgullo e identidad entre los niños, niñas y jóvenes indígenas.

En lo que respecta a la mejora del acceso a los servicios de salud para las poblaciones indígenas y afrodescendientes, garantizar una atención médica adecuada requiere de la suma de los esfuerzos, esto implica incrementar el porcentaje de afiliación de la población de 3 años y más de edad, que en 2020 fue del 79.1% de la población indígena y 72.8% de la población afrodescendiente.

## DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Los datos del Censo 2020 muestran que en el estado de Puebla viven 300 mil 150 personas con alguna discapacidad. De este grupo, 141 mil 70 son hombres, lo que representa el 47% del total, y 159 mil 79 son mujeres, que conforman el 53% restante. Además, se identificaron 70 mil 399 personas con problemas o condiciones mentales; de estas 37 mil 733 son hombres, lo que equivale al 53.6% del total, y 32 mil 665 son mujeres, equivalente al 46.4% del total.

Al observar la prevalencia de discapacidad en distintos grupos de edad, se constata que aproximadamente el

## DERECHOS DE LA COMUNIDAD LGBTTTIQ+

10.9% de las niñas, niños y adolescentes (de 0 a 14 años) experimentan algún tipo de discapacidad. Para la población joven (de 15 a 29 años), este porcentaje disminuye ligeramente al 10.8%. En el caso de los adultos de 30 a 59 años, la proporción es de 28.5%. Finalmente, entre la población adulta mayor (de 60 años en adelante), 49.8% enfrenta desafíos de discapacidad.

El tipo de discapacidad más frecuente en el estado está relacionado con impedimentos de movilidad, que incluyen dificultades para caminar o usar las piernas, afectando al 46.4% del total de la población con alguna discapacidad. La segunda discapacidad más prevalente guarda relación con la visión (incluso con el uso de anteojos), representando el 42.1% de los casos. Las discapacidades auditivas (incluso con el uso de aparatos de ayuda auditiva) afectan al 24.4% de las personas, mientras que el 19.6% enfrenta desafíos relacionados con los movimientos de brazos o manos.

Empoderar a las personas con discapacidad, con el acceso a la educación, la formación profesional y las oportunidades laborales, se convierte en un paso crucial para lograr una sociedad verdaderamente inclusiva y accesible para todas las personas.

De acuerdo con INEGI, en 2021, el total de la población de 15 años y más de edad en México se estima en 97.2 millones de personas. De estas, 5.0 millones se autoidentifican LGBTI+, lo que equivale al 5.1 % de la población de 15 años y más en el país. El 81.8 % se asume parte de esta población por su orientación sexual, 7.6 % por su identidad de género y 10.6 % por ambas.

La Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG), 2021 dice que en Puebla existen 267 mil 68 personas de 15 años y más LGBTI+. Esta población está creciendo considerablemente si se compara con los estados de Estado de México, Ciudad de México, Veracruz, Jalisco, Nuevo León que anteceden a la entidad poblana en este orden; por lo que es importante considerar sus derechos humanos.

## DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Con base en datos del Censo 2020, la población total de la entidad asciende a un millón 780 mil 704 personas con edades entre 0 y 14 años. Esta cifra indica una disminución relativa en la base de la pirámide poblacional, misma que se puede constatar en el porcentaje decreciente de este grupo con respecto a la población total, que pasó del 31.4% en 2010 al 27.1% en 2020. Resulta esencial priorizar acciones que garanticen acceso a educación, salud y recursos fundamentales para esta población joven.

## DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Los adultos mayores constituidos por las personas de 60 años y más, consolidan un grupo poblacional significativo en la entidad. Actualmente, hay 745 mil 419 adultos mayores que residen en la entidad, lo que representa un aumento notable del 20% en comparación con el mismo grupo de población en 2015. Su participación en la población total también ha experimentado un aumento, alcanzando el 11.3% en 2020, frente al 10.1% en 2015.

Se espera que el crecimiento de este grupo de edad continúe en los próximos años, impulsado por los efectos de la transición demográfica y el aumento continuo de la esperanza de vida.

## DERECHOS DE LAS MUJERES

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares (ENDIREH) 2021, reveló que el 70.8% de las mujeres de 15 años y más en el estado, han experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida, siendo el ámbito principal el comunitario con 44.9%, seguido por la agresión de la pareja con el 43.9% de los casos, el ámbito escolar con 31.7%, el ámbito laboral con 26.1%, y finalmente, el familiar con 10.6%.

## DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

De acuerdo con datos y cifras del Anuario de Migración y Remesas 2019, los migrantes mexicanos de retorno tardaron en su mayoría hasta un año para obtener empleo después de haber retornado; de estos retornados, el 60.9% obtuvo un empleo remunerado mientras que el 23.2% trabaja por su cuenta. Las principales ramas en las que se emplearon fueron, el sector agropecuario con un 41% y en construcción con un 14.3%. En ese sentido, el reto ahora está en encontrar alternativas de política pública efectivas que permita a los migrantes retornados reinsertarse en la actividad económica y sociedad de sus lugares de origen de forma productiva.

Se estima que los municipios con mayor índice de expulsión de migrantes son Puebla, Atlixco, Izúcar de Matamoros, Huaquechula y San Pedro Cholula.

## DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

Conforme con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la cual emite el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, Puebla ha tenido una clara tendencia a la baja del periodo de 2019 a 2022 dentro de la evaluación, cayendo en 16.7%, lo que implica deficiencias dentro de los reclusorios del estado.

Dicha evaluación le otorgó a Puebla una calificación de 5 puntos, donde se observó que aún hay deficiencias en servicios de alimentación, falta de capacitación del personal penitenciario, deficiencia en la atención a personas adultas mayores, y se reconocieron la integración de los expedientes técnicos-jurídicos, la integración y el funcionamiento del Comité Técnico, y la normatividad que rige a los centros.

## DERECHOS DE LAS PERSONAS PERIODISTAS Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

Las personas periodistas y defensoras de los derechos humanos han sido objeto de amenazas y atentados contra su persona, sus familias y colaboradores; por ello, el ejercicio del periodismo y la defensa de los derechos humanos se ha convertido en una actividad de alto riesgo, que, por sus características, afecta intereses de terceros. Por tal motivo, las personas defensoras de derechos humanos y periodistas tienen el derecho de solicitar a las autoridades correspondientes la protección a su persona, su familia, sus colaboradores y, de ser necesario, de las instalaciones del medio de comunicación donde laboran.



**II.**

# **FORMULACIÓN**

# METODOLOGÍA

---

Para la integración del **Programa Especial de Derechos Humanos**, se siguió la Metodología para la Modificación y Adecuación de los Programas Derivados del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024, emitida por la Secretaría Técnica del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (*véase el esquema 2.1*).

Lo anterior, con la finalidad de asegurar la congruencia entre los diferentes niveles de planeación y que se trabaje de manera articulada en el alcance de los objetivos y metas establecidos en los instrumentos de planeación.

Cabe señalar que esta metodología es congruente con la utilizada para la modificación y adecuación del PED, y da cumplimiento a los criterios establecidos en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

## Esquema 2.1 Estructura metodológica



\* Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

Fuente: Modificación y adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

# PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En el marco del proceso de modificación y adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 se implementaron diversos mecanismos de participación ciudadana, que permite, entre otras cosas, implementar acciones que contribuyen al respeto irrestricto a los derechos humanos.

## ENCUESTAS

Uno de los mecanismos de participación empleado como parte del proceso referido fue la Encuesta Ciudadana, llevada a cabo del 16 al 24 de agosto de 2023. Esta encuesta fue aplicada de manera presencial y digital a 4 mil 350 personas de 18 años y más, originarios de 177 municipios de las 22 regiones del estado.

De los resultados obtenidos se destaca lo siguiente:

- El 47% de la ciudadanía encuestada son hombres, el 52% mujeres, el 0.8% no respondió este rubro y el 0.2% corresponde a personas que se identificaron como no binarios.
- La ciudadanía encuestada con una edad de 26-35 años fueron las que tuvieron una mayor participación, representando el 31% respecto al to-

tal; el grupo de 36-45 años representó el 25%; y el resto representó 44%.

- El 7% de la ciudadanía encuestada habla una lengua indígena, 11% no respondió a esta pregunta y el 89% no habla alguna lengua indígena.
- El 45% de la ciudadanía encuestada tiene una discapacidad visual, el 18% motriz y 18% no específica sobre su discapacidad.

En relación a los principales resultados de la encuesta se identifica lo siguiente:

- De los resultados obtenidos a la pregunta ¿Cómo hacer más segura mi comunidad? el 24.15% de los encuestados respondieron que mejorando la capacitación y equipamiento de los policías.
- En la pregunta ¿Qué se necesita para lograr un desarrollo sostenible?, la principal respuesta fue que a través de programas de educación ambiental con un 24.15%.
- La respuesta más recurrente a ¿Cómo mejorar la salud? fue la ampliación médica con un 22.12%
- Ante la pregunta ¿Qué se requiere para mejorar el bienestar social? 24.15% determinó que mayor difusión de derechos humanos.

# ENFOQUE INTERSECCIONAL

---

La implementación del enfoque interseccional en la operación de la política pública se refleja en la integración de las Líneas de Acción del **Programa Especial de Derechos Humanos**.

Este enfoque se materializará mediante su integración en los Programas Presupuestarios, las Reglas de Operación, las convocatorias de Programas, Acuerdos o Convenios intergubernamentales.

Asimismo, la recolección y el análisis de datos estadísticos relacionados con la operación de las políticas y programas que se desarrollan al interior del estado permitirá tener la certeza del impacto en la población.

El enfoque interseccional en los derechos humanos se establece a través de las acciones encaminadas a la cohesión social y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, haciendo respetar los derechos humanos y fomentando la construcción de una ciudadanía que dignifique a las personas para alcanzar su plena autorrealización.

# CONTRIBUCIÓN A LA AGENDA 2030

El Programa Especial de Derechos Humanos contribuye a 12 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 a través de sus Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción. Además, incorpora el enfoque de desarrollo sosteni-

ble en la elaboración de sus diferentes componentes (véase la tabla 2.1), por lo que incorpora las 3 dimensiones del desarrollo sostenible, económica, social y ambiental, así como a las 5 esferas que integran esta agenda mundial.

**Tabla 2.1**  
Contribución a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

Eje	Temática	ODS
Protección de los Derechos Humanos	Vinculación interinstitucional	
	Protección de los derechos humanos de personas víctimas de delitos	
	Atención a grupos prioritarios	

Fuente: SG. Elaboración propia con información de la Agenda 2030.

La incorporación del enfoque de desarrollo sostenible y la alineación de las Temáticas a los ODS, implica una gestión integral y compromiso a largo plazo para asegurar que la sostenibilidad sea parte integral de la planeación estatal.

# ALINEACIÓN A LA POLÍTICA NACIONAL Y AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024

---

La alineación de la planeación estatal con la política nacional se sustenta en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, a fin de asegurar la congruencia y la suma de esfuerzos para alcanzar los objetivos comunes, que se traduzca en mejores condiciones para el desarrollo del estado.

Asimismo, para asegurar la coherencia entre los niveles de planeación, el **Programa Especial de Derechos Humanos** se vincula de manera directa con los objetivos y metas establecidos en la modificación y adecuación del PED 2019-2024 (*véase la tabla 2.2*).

**Tabla 2.2**  
Alineación a la política nacional y al PED 2019–2024

Programa Especial de Derechos Humanos	Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024	Programa o Política Nacional	Modificación y Adecuación de Plan Estatal de Desarrollo 2019–2024
<b>Eje 1. Protección de los Derechos Humanos</b>	Temática 1 Vinculación interinstitucional	1. Política y Gobierno.	Eje 1 Temática 1.3 Gobernabilidad y Paz Social
	Temática 2 Protección de los derechos humanos de personas víctimas de delitos	1. Política y Gobierno. 2. Política Social.	Eje 1 Temática 1.3 Gobernabilidad y Paz Social
	Temática 3 Atención a grupos prioritarios	2. Política Social.	Eje 1 Temática 1.3 Gobernabilidad y Paz Social  Eje 4 Temática 4.7 Atención a Grupos Prioritarios

**Fuente:** SG. Elaboración propia con información del Plan Nacional de Desarrollo, sus Programas Derivados y la Modificación y Adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2019–2024.

En la recta final de la Administración, esta alineación cobra aún más relevancia, reforzada por el compromiso del Gobierno del Estado de gestionar de manera efectiva la colaboración y los recursos necesarios. Perseverando las acciones que fortalezcan y consoliden el desarrollo integral del estado.



**III.**

# **COMPONENTES ESTRATÉGICOS**

## EJE 1

# PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

---

## TEMÁTICA 1

# VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

---

### Objetivo

Promover la articulación con los sectores público, social y privado para asegurar el pleno respeto de los derechos humanos.

---

### Estrategia 1

Desarrollar un Sistema Estatal de Derechos Humanos para dar cumplimiento a las obligaciones del estado de Puebla y sus municipios en la materia.

### Líneas de acción

1. Establecer un mecanismo para socializar información relevante en materia de derechos humanos.
2. Articular la coordinación entre la federación, el estado y los municipios con el objeto de impulsar la protección de los derechos humanos.
3. Homogeneizar el marco normativo estatal y municipal para la debida articulación del Sistema Estatal de Derechos Humanos.
4. Establecer convenios entre los 3 poderes, los órganos autónomos y los municipios para la eficaz articulación del Sistema Estatal de Derechos Humanos.

5. Instaurar mecanismos de atención a los requerimientos, solicitudes, colaboraciones en materia de derechos humanos que realicen los organismos oficiales estatales, nacionales e internacionales.

### **Estrategia 2**

Fortalecer los procesos interinstitucionales para prevenir violaciones graves de derechos humanos.

#### **Líneas de Acción**

1. Generar diagnósticos que determinen las causas de prevención, investigación, sanción y reparación del daño a las víctimas de violación a los derechos humanos.
2. Coordinar las acciones de prevención de violaciones graves a derechos humanos.
3. Implementar mecanismos de difusión dentro de la Administración Pública Estatal en materia de violaciones graves a los derechos humanos.
4. Revisar los resultados de los mecanismos de difusión para la prevención de violaciones graves a derechos humanos por parte de las y los servidores públicos estatales y municipales.

### **Estrategia 3**

Fortalecer el cumplimiento de compromisos y recomendaciones nacionales e internacionales de derechos humanos.

#### **Líneas de Acción**

1. Integrar procesos de atención a víctimas con enfoque intersectorial.
2. Fomentar la colaboración entre estado y municipios para el registro, ejecución y seguimiento de las recomendaciones.
3. Consolidar el Registro Estatal de Víctimas a fin de analizar los índices y diagnósticos para la prevención y su impacto en el cambio institucional.

### **Programas y Proyectos**

**Responsable: Secretaría de Gobernación**

- Sistema Estatal de Derechos Humanos

## Indicadores

Nombre del Indicador	Fuente	Línea base	Última medición	Meta 2024
<b>Índice de Estado de Derecho</b>	World Justice Project, Índice de Estado de Derecho en México 2018. Perspectivas y experiencias en los 32 estados del país	0.35 (2018)	0.35 (2018)	0.43 (2024)
<b>Porcentaje de personas en situación de Pobreza</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	58.90 (2018)	58.90 (2018)	55.46 (2024)
<b>Porcentaje de recomendaciones de derechos humanos aceptadas y cumplidas</b>	Informe anual de actividades 2019 y 2020 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	7.69 (2020)	7.69 (2020)	10 (2024)

## TEMÁTICA 2

# PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE PERSONAS VÍCTIMAS DE DELITOS

### Objetivo

Atender a las víctimas de violaciones graves de derechos humanos y del delito.

### Estrategia 1

Implementar medidas encaminadas a la construcción de paz y garantía de los derechos a la memoria, verdad, justicia, reparación y no repetición de violaciones graves de derechos humanos.

### Líneas de acción

1. Coordinar las instancias involucradas en el sistema de atención a víctimas para su adecuado funcionamiento.
2. Consolidar la reparación integral del daño a las víctimas de violaciones graves de derechos humanos.
3. Fomentar la prevención de abusos por parte de autoridades estatales y municipales, a fin de evitar violaciones graves de derechos humanos.
4. Fortalecer la cultura de paz, legalidad y respeto a los derechos humanos para prevenir el fenómeno de linchamiento.

### Estrategia 2

Brindar atención a las víctimas de violaciones graves de derechos humanos, en un nivel de intervención indicado, para que logren superar su condición crítica.

#### Líneas de Acción

1. Fomentar el acceso a la justicia y a la verdad, así como aquellas medidas de carácter simbólico y de carácter público con la finalidad de reconocer la dignidad de la víctima.
2. Fortalecer los procedimientos de atención, asistencia y protección a las víctimas de violaciones graves de derechos humanos
3. Coordinar las acciones para el restablecimiento, en la medida particular de cada caso, de la víctima a la situación anterior a la comisión del delito o la violación a sus derechos humanos.

### Estrategia 3

Atender las violaciones graves a derechos humanos, en un nivel de intervención focalizado, para asegurar su no repetición.

#### Líneas de Acción

1. Promover programas que brinden atención oportuna a las víctimas de violaciones graves de derechos humanos.
2. Coordinar la atención con enfoque intersectorial a las víctimas de violaciones graves de derechos humanos y a las víctimas indirectas.
3. Fomentar la adopción de medidas de carácter particular y general para la no repetición del hecho victimizante.
4. Implementar los protocolos de actuación entre las autoridades para atender a víctimas de violaciones graves de derechos humanos.

### Programas y Proyectos

#### Responsable: Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas

- Sistema Estatal de Atención a Víctimas.

#### Indicadores

Nombre del Indicador	Fuente	Línea base	Última medición	Meta 2024
<b>Incidencia delictiva</b>	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Incidencia delictiva del Fuero Común	75,141 (2021)	77,106 (2022)	74,500
<b>Posición del estado de Puebla respecto al Índice de Paz México</b>	Instituto para la Economía y la Paz. Índice de Paz México	12 (2017)	13 (2023)	11 (2024)

### TEMÁTICA 3

# ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS

---

#### Objetivo

Impulsar acciones focalizadas para garantizar los derechos humanos de los grupos históricamente discriminados.

---

#### Estrategia 1

Implementar medidas para el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

#### Líneas de acción

1. Promover en beneficio de las comunidades indígenas y afroamericanas el acceso a los servicios básicos en materia de bienestar, con enfoque intersectorial.
2. Impulsar la formación de especialistas en traducción e interpretación para acompañar la atención de la población indígena dentro de la administración pública.
3. Generar condiciones para la inserción y profesionalización del personal indígena en instancias de atención a la población originaria.

#### Estrategia 2

Fortalecer el pleno desarrollo y bienestar de las personas con discapacidad para mejorar su calidad de vida y su integración a la sociedad.

#### Líneas de Acción

1. Propiciar el acceso de personas con discapacidad a financiamientos estatales.
2. Impulsar que las personas con discapacidad gocen del más alto nivel posible de salud, rehabilitación y habilitación sin discriminación, con enfoque intersectorial.
3. Desarrollar acciones para promover el derecho al trabajo y empleo de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades y equidad, que les otorgue certeza en su desarrollo personal, social y laboral.
4. Promover, en beneficio de las personas con discapacidad, el acceso a los servicios básicos en materia de bienestar, con enfoque intersectorial.

### **Estrategia 3**

Consolidar los derechos humanos de la comunidad LGBTTTIQ que garanticen su respeto, seguridad y justicia para el desarrollo y paz social.

#### **Líneas de Acción**

1. Impulsar las políticas públicas para promover y proteger el derecho a la igualdad y a la no discriminación de comunidad LGBTTTIQ.
2. Promover en beneficio de la comunidad LGBTTTIQ el acceso a los servicios básicos en materia de bienestar, con enfoque intersectorial.

### **Estrategia 4**

Consolidar acciones para el pleno ejercicio de los derechos humanos de las niñas, niños, adolescentes.

#### **Líneas de Acción**

1. Promover en beneficio de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes el acceso a los servicios básicos en materia de bienestar, con enfoque intersectorial.
2. Impulsar acciones para la concientización a padres de familia sobre la importancia de la prevención en la salud desde la primera y segunda infancia, así como de la adolescencia.
3. Generar esquemas que permitan prevenir, atender y dar seguimiento a los programas en materia de erradicación de sustancias tóxicas en niñas, niños y adolescentes.

4. Fortalecer los programas que incluyan información para tener una vida sexual responsable con el objetivo de evitar embarazos en adolescentes y prevenir la violencia en el noviazgo.

5. Robustecer los programas orientados a la inserción y capacitación para el trabajo dirigidos a jóvenes.

### **Estrategia 5**

Implementar acciones para generar bienestar y mejora en la calidad de vida de las personas adultas mayores.

#### **Línea de Acción**

1. Promover en beneficio de las personas adultas mayores el acceso a los servicios básicos en materia de bienestar, con enfoque intersectorial.
2. Propiciar el acceso a una atención geriátrica oportuna y de calidad a las personas adultas mayores.
3. Impulsar la creación de programas de turismo y esparcimiento dirigidos a personas adultas mayores.

### **Estrategia 6**

Fortalecer políticas públicas en beneficio de los derechos humanos de las mujeres, con perspectiva de género y de interseccionalidad para el desarrollo pleno de este sector de la sociedad.

#### **Líneas de Acción**

1. Impulsar acciones para disminuir todos los tipos y modalidades de violencia de género contra las mujeres.

2. Impulsar los mecanismos de coordinación interinstitucional para combatir la trata de personas.
3. Fortalecer los programas de empoderamiento a favor de las mujeres que disminuyan las brechas de desigualdad.

### **Estrategia 7**

Fortalecer las acciones de protección a favor de periodistas y defensores de derechos humanos.

#### **Líneas de Acción**

1. Generar mecanismos de coordinación interinstitucional que brinden protección a periodistas y defensores de derechos humanos.
2. Coordinar la Comisión de Protección a Defensores de Derechos Humanos y Periodistas.
3. Monitorear los riesgos y agresiones en contra de periodistas y personas defensoras de derechos humanos.

### **Estrategia 8**

Fortalecer las acciones de respeto a los Derechos Humanos de las personas en situación de migración.

#### **Líneas de Acción**

1. Coordinar la promoción del respeto a los derechos humanos de las personas migrantes en el estado.
2. Fortalecer la coordinación para la atención de las personas migrantes con instancias federales.

### **Estrategia 9**

Implementar medidas para la protección de los derechos a la tierra, el territorio y el medio ambiente sano, privilegiando la autonomía y la libre determinación de las comunidades.

#### **Líneas de Acción**

1. Propiciar la consulta libre, informada y previa a los pueblos indígenas mediante procedimientos apropiados, y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente.
2. Promover mecanismos de regularización de la tenencia de tierra en los pueblos y comunidades indígenas que favorezca la conservación de los recursos naturales.
3. Promover la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente, en el territorio estatal.
4. Promover el aprovechamiento de las fuentes de energía renovable y el uso de tecnologías limpias y sustentabilidad energética, que fortalezca las cadenas productivas locales.



5. Proponer la declaración de reservas territoriales para el desarrollo de proyectos de energía en general, mediante la homologación de criterios en la autorización de uso de suelo y permisos de construcción.
6. Impulsar el aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales.

### **Estrategia 10**

Promover la protección de los derechos humanos dentro de la Administración Pública Estatal.

#### **Líneas de Acción**

1. Impulsar por parte de los órganos del estado y municipios la prevención a la violación de los derechos humanos por parte de las personas servidoras públicas.
2. Desarrollar mecanismos de detección oportuna de conductas que impliquen la aquiescencia, anuencia u omisión de las y los servidores públicos en la prevención de la violación a los derechos humanos.
3. Generar las reglas de responsabilidad de la actividad institucional por no realizar sus funciones con enfoque de prevención de violación de derechos humanos.
4. Promover la capacitación a las y los servidores públicos de la Administración Pública Estatal y Municipal en los contenidos e implicaciones en materia de derechos humanos.
5. Propiciar esquemas de participación ciudadana para el fortalecimiento de la Administración Pública en materia de derechos humanos.
6. Coordinar el desarrollo de programas metodológicos para la capacitación en materia de derechos humanos.
7. Elaborar, implementar y difundir protocolos en materia de derechos humanos orientados a mejorar la actuación de las y los servidores públicos.

## Programas y Proyectos

### Responsable: Secretaría de Gobernación

- Programa de Educación a Distancia Conéctate.
- Programa continuo de capacitación y formación en materia de derechos humanos, llevado a cabo en coordinación con CONAPRED.

## Indicadores

Nombre del Indicador	Fuente	Línea base	Última medición	Meta 2024
<b>Porcentaje de la población que declaró haber sido discriminada</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional sobre Discriminación	28.4 (2017)	28.4 (2017)	28 (2024)
<b>Porcentaje de la población que confía en el gobierno estatal</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental	31.6 (2019)	31.6 (2019)	31.6 (2024)
<b>Tasa de delitos cometidos por personas servidoras públicas</b>	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Incidencia delictiva del Fuero Común	10.26 (2019)	10.26 (2019)	10 (2024)
<b>Recomendaciones emitidas por la CDHP en contra de autoridades estatales</b>	Recomendaciones 2020. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.	10 (2020)	10 (2020)	9 (2024)

# **IV. INSTRUMENTACIÓN**

El Programa Especial de Derechos Humanos para su implementación se vinculará con el Ciclo Presupuestario (véase el esquema 4.1).

Este documento representa un elemento fundamental en el proceso de asignación de recursos, por lo cual resulta fundamental la vinculación con la planeación estratégica y operativa. Así, en concordancia con la modificación y adecuación del PED 2019-2024, en este nivel de planeación se definen de manera clara los Programas y Proyectos que se ejecutarán en consonancia con la visión del Gobierno hacia el cierre de la Administración.

Asimismo, el Programa será promovido por el Subcomité Especial de Derechos Humanos, el cual fue aprobado por la Asamblea Plenaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla a fin de promover la planeación, implementación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación.

**Esquema 4.1.**  
Etapas del Ciclo Presupuestario



Fuente: Modificación y adecuación del PED 2019-2024.

**V.**

# **CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Para el Seguimiento, Control y Evaluación del Subcomité Especial de Derechos Humanos se cuenta con una serie de mecanismos o herramientas que permiten vigilar de manera constante las acciones implementadas en función de los objetivos determinados, para de esta forma mejorar el proceso de toma de decisiones.

- Sistema Integral de Administración Financiera
- Sistema Estatal de Evaluación
- Sistema de Evaluación del Desempeño
- Sistema ASPEC
- Presupuesto basado en Resultados
- Sistema de Información para el Seguimiento a la Planeación y Evaluación del Desarrollo
- Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño

Aunado a lo anterior, el Subcomité Especial de Derechos Humanos como cuerpo colegiado y órgano executor del Programa Especial de Derechos Humanos solicita información derivado de la programación anual de trabajo que son el resultado de llevar a cabo sesiones donde se somete a consideración de los integrantes de dicho órgano colegiado, a fin de aprobar el plan anual de trabajo y para que en su caso los integrantes manifiesten si habrán de realizar modificaciones y cuando no las hay, se trabaja sobre las líneas de acción expuestas y

aprobadas para que de manera subsecuente se dé seguimiento a través de los indicadores y se recabe la información correspondiente.

Con la finalidad de atender las necesidades de la población desarrollando políticas públicas en estricto apego a derecho y alineadas en todo momento al plan y los programas de desarrollo de competencia federal, que tienen incidencia en las entidades, a partir del desarrollo e intercambio de ideas en conjunto con las dependencias del subcomité que funge como órgano colegiado y se encuentra integrado por:

- Secretaría de Seguridad Pública
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla
- Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
- Secretaría del Trabajo
- Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial
- Secretaría de Salud
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla
- Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública Y Protección de Datos personales del Estado de Puebla
- Secretaría de Igualdad Sustantiva
- Instituto Poblano de Asistencia al Migrante
- Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla

# REFERENCIAS DE CONSULTA

---

## SISTEMAS Y PLATAFORMAS DE INFORMACIÓN

- Gobierno del Estado de Puebla  
Planeader (2023)  
Programa Derivados  
<https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/ProgramasEspeciales.html>
- Modificación y Adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.  
[https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/modificacion\\_adequacion\\_PED\\_2019\\_2024.pdf](https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/modificacion_adequacion_PED_2019_2024.pdf)



Secretaría de  
Planeación y Finanzas